



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO PILAR DE LA HORADADA

237 RELACIÓN DEFINITIVA DE APROBADOS PROCESO SELECTIVO PARA LA COBERTURA EN PROPIEDAD PLAZA DE TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL. PROPUESTA NOMBRAMIENTO

ANUNCIO

Con fecha 17 de enero de 2022, se ha dictado Resolución de Alcaldía Presidencia Nº2022000029, relativa a la relación definitiva de aprobados en el proceso selectivo para la cobertura en propiedad de una plaza de Técnico de Administración General en el Ayuntamiento de Pilar de la Horadada. Propuesta de Nombramiento.

Habiendo concluido el proceso para la selección de personal funcionario de la provisión en propiedad de una plaza de Técnico de Administración General en este Ayuntamiento, aprobadas por la Junta de Gobierno Local de fecha 17 de noviembre de 2020, mediante sistema de concurso-oposición, vacante en la plantilla de personal e incluidas en la Oferta de Empleo Público del Año 2017, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante en fecha 29 de diciembre de 2017.

Resultando que el órgano técnico de selección ha efectuado propuesta de nombramiento a favor del aspirante que ha obtenido las puntuaciones más altas en el proceso selectivo.

Vista la Resolución Nº10 del Órgano Técnico de selección-Tribunal Calificador, de fecha 13 de enero de 2022, en la que se ha resuelto la aprobación del resultado definitivo del proceso selectivo para la cobertura en propiedad de una plaza en propiedad de Técnico de Administración General.

RAZONAMIENTOS JURÍDICOS.

- Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público. TREBEP.
- Ley 4/2021, de 16 de abril, de la Generalitat, de la Función Pública Valenciana



En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y, en concreto, los artículos 21.1.h) y 102.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local -LRBRL- y 136 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local -TRRL-, en concordancia con el artículo 26.1 de la Ley de la Generalitat 8/2010, de 23 de junio, de Régimen Local de la Comunitat Valenciana -LRLCV-, y demás legislación vigente.

Visto el expediente

La Alcaldía, RESUELVE:

PRIMERO.- Ordenar la publicación del resultado definitivo y la relación de aprobados por orden de puntuación del proceso selectivo para la cobertura en propiedad de una plaza de Técnico de Administración General, que es la siguiente:

	APELLIDOS NOMBRE	DNI	FASE OPOSICIÓN		FASE CONCURSO		TOTAL
			PUNTOS	60,00 %	PUNTOS	40,00 %	
1	CALLEJAS RODRIGUEZ,ANTONIO JOSE	***0203**	19,13	3,83	6,30	2,10	5,93
2	FERNANDEZ ALMAGRO,ISABEL	***4846**	21,81	4,36	4,08	1,36	5,72
3	MARTINEZ BARCELO,PEDRO ANTONIO	***4753**	18,24	3,65	5,68	1,89	5,54
4	ZARAGOZA TORREGROSA,CAROLINA	***1442**	18,83	3,77	4,36	1,45	5,22
5	MONCHO CAMARA,JOSEP FRANCESC	***9349**	21,37	4,27	0,00	0,00	4,27
6	MEDRANO FAUSTO,MARIA DOLORES	***1452**	17,93	3,59	1,90	0,63	4,22
7	MAS MATEU,ALFREDO	***7807**	16,81	3,36	1,00	0,33	3,70
8	MORALES MARTINEZ, PABLO	***4805**	15,99	3,20	0,50	0,17	3,36



SEGUNDO.- Proponer el nombramiento, atendiendo a la lista de aprobados del proceso selectivo para la cobertura en propiedad de una plaza de Técnico de Administración General, a favor del siguiente aspirante:

APELLIDOS NOMBRE	DNI
CALLES RODRÍGUEZ, ANTONIO JOSE	***0203**

TERCERO.- Requerir al aspirante propuesto, de conformidad con lo dispuesto en la Base Décimo Primera, que aporten y presenten en el Registro General del Ayuntamiento, en el plazo de 10 días hábiles, contado desde la publicación de la presente Resolución con la calificación definitiva en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante (B.O.P.), la documentación que proceda a fin de acreditar ante este Ayuntamiento, que reúnen todos y cada uno de los requisitos legales exigidos en la convocatoria, a efectos de proceder a su nombramiento, que serán los siguientes documentos:

1. Fotocopia, debidamente autenticada, del documento nacional de identidad.
2. Fotocopia, debidamente autenticada, del título exigido o, en su defecto, certificación académica que acredite haber realizado todos los estudios necesarios para la obtención del título y resguardo justificativo de haber solicitado su expedición
3. Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad ni defecto físico y/o psíquico que impida el normal ejercicio de la función. En el caso de aquellas personas aspirantes con diversidad funcional de grado igual o superior al 33%, certificación expedida por el Centro Base de Orientación, Diagnóstico y Tratamiento de la Conselleria de Igualdad y Políticas Inclusivas o de otro Organismo con igual competencia en la materia.
4. Declaración jurada de no haber sido separado mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, así como no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad específica, conforme a la normativa vigente.



CUARTO.- Quienes dentro del plazo establecido, y salvo casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación acreditativa, o de la misma se dedujese que carecen de alguno de los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados personal del Ayuntamiento, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en sus solicitudes de participación.

QUINTO.- Aprobar la **Lista/Bolsa definitiva de reserva de Técnico de Administración General**, según se establece en la Base Décimo Segunda de la Convocatoria, de las personas que han superado la Fase de Oposición, seguidas de aquellas personas que han obtenido al menos una calificación de 5 puntos en el segundo ejercicio, y que es la siguiente:

	APELLIDOS NOMBRE	DNI
1	FERNANDEZ ALMAGRO, ISABEL	***4846**
2	MARTINEZ BARCELÓ, PEDRO ANTONIO	***4753**
3	ZARAGOZA TORREGROSA, CAROLINA	***1442**
4	MONCHO CÁMARA, JOSEP FRANCESC	***9349**
5	MEDRANO FAUSTO, MARIA DOLORES	***1452**
6	MAS MATEU, ALFREDO	***7807**
7	MORALES MARTÍNEZ, PABLO	***4805**
8	MEDRANO FAUSTO, MARIA DOLORES	***1452**

SEXTO.- Dar traslado y notifíquese la presente Resolución al interesado con indicación de los recursos que sean procedentes.

SÉPTIMO.- Publicar la relación definitiva de aprobados, lista de reserva y propuesta de nombramiento, en el Boletín oficial de la Provincia de Alicante (B.O.P.), y en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Pilar de la Horadada, a los efectos oportunos.



Lo que le comunico para su conocimiento y efectos oportunos, significándose que contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer alternativamente, recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, ante el mismo órgano que ha dictado el presente acto, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Elche o el de la circunscripción de su domicilio, si este radicara fuera de la provincia de Alicante, a su elección en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio administrativo. Todo ello sin perjuicio de ejercitar cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Lo que se hace público para general conocimiento de todos los aspirantes, en Pilar de la Horadada, a 18 de enero de 2022. EL ALCALDE-PRESIDENTE. José María Pérez Sánchez.